CONTRATO N.° 20/2023

LLAMADO POR CONTRATACIÓN N.° 03/23 "CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ". -

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ**, con domicilio en la calle San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada en este acto por el **LIC. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ SALDÍVAR**, en su calidad de Intendente de la Municipalidad de Atyrá, con Cédula de Identidad N° 1.406.995, y la **PROF. DELMA DIANA OJEDA FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 5.168.704, en su calidad de Secretaria General de la misma Institución Municipal denominada en adelante, la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES OJEDA,** con **RUC N° 4031825-7**, domiciliado en la calle, Calle Yataity casi Cosme Isidoro Sosa Barrio San Antonio, de la ciudad de Atyrá, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO,** con Cédula de Identidad N° **4.031.825**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. ***OBJETO DEL CONTRATO:*** ha adjudicado a LA CONTRATISTA el contrato de Prestación de servicios, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación a Licitación por Contratación Directa. ----------

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)***

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431876. ----------

4. ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)***

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA
Construcciones OJEDA RUC. 4.031.825-7

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa CD N.° 03/2023, para el **CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ**, convocado por la Municipalidad de Municipalidad de Atyrá. La adjudicación fue realizada por Resolución IM. N° 091/2023. ----------

5. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo para la terminación de las obras **"CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ"** es de 90 (noventa) días contados a partir de las Órdenes de Inicio de Obras. Cada Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos. ----------

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Marcación y Replanteo	Metro lineal	105	8.000	840.000
2	Desmonte de cercado existente	Metro lineal	105	21.000	2.205.000
3	Cimiento PBC	Metros cúbicos	43	537.000	23.091.000
4	Nivelación 0,30 m	Metros cuadrados	32	145.000	4.640.000
5	Relleno y compactacion de terreno	Metros cúbicos	300	88.000	26.400.000
6	Pared de 0,15 m	Metros cuadrados	210	150.000	31.500.000
7	Sardinel	Metro lineal	100	73.000	7.300.000
8	Pilar de H°A° 0,15x0,30 c/zapata	Unidad	34	890.000	30.260.000
9	Verja de 2 m de h	Metros cuadrados	52	600.000	31.200.000
10	Servicio de fabricacion porton metalico	Unidad	1	5.600.000	5.600.000
11	Acceso vehicular para Estacionamiento de H°A°	Metros cúbicos	13	2.200.000	28.600.000
12	Cartel de obras	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
13	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
				Precio Total	**195.036.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G195.036.000 (guaraníes, ciento noventa y cinco millones treinta y seis mil) ----------

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)*

Obra: Calle 22 de Septiembre esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia del Barrio San Blas del Casco Urbano de la ciudad de Atyrá.

El plazo para la terminación de las obras "CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD DE ATYRÁ" es de 90 (noventa) días contados a partir de las Órdenes de Inicio de Obras. Cada Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos. ----------

Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Especificaciones Técnicas de la obra. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Construcciones OJEDA
RUC: 4.031.825-7

8. *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO*

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ. ----------

9. *PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)*

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. *PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)*

No habrá anticipo, las amortizaciones se harán conforme a las certificaciones de avance de obras presentados. ----------

11. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)*

el contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. - **NO APLICA**. ----------

Con respecto a la garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta última garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de validez de 90 (noventa) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. C de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas.

12. *CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).*

NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 39 inc. [illegible] de la Ley N° 2051/03. De

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Construcciones OJEDA RUC: 4.031.825-7

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Marcación y Replanteo	Metro lineal	105
2	Desmonte de cercado existente	Metro lineal	105
3	Cimiento PBC	Metros cúbicos	43
4	Nivelación 0,30 m	Metros cuadrados	32
5	Relleno y compactacion de terreno	Metros cúbicos	300
6	Pared de 0,15 m	Metros cuadrados	210
7	Sardinel	Metro lineal	100
8	Pilar de H°A° 0,15x0,30 c/zapata	Unidad	34
9	Verja de 2 m de h	Metros cuadrados	52
10	Servicio de fabricacion porton metalico	Unidad	1
11	Acceso vehicular para Estacionamiento de H°A°	Metros cúbicos	13
12	Cartel de obras	Unidad	1
13	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA
Construcciones OJEDA RUC: 4.031.87[illegible]

Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Atyrá, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio de 2023.

Lic. Delma Diana Ojeda Ferreira
Secretaria General

Lic. Juan Ramón Martínez S.
Intendente Municipal

Construcciones
OJEDA
C.I. 4.031.825-7

ARQ. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
RUC N° 4031825-7– C.I N° 4.031.825
CONTRATISTA